



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 15 JUN 2021

Expte. N° 17.035/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0650-2021, de fecha 08 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se concede a alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la EXTENSIÓN AÚLICA CAFAYATE, una BECA DE ESTUDIO, una BECA DE AYUDA ALIMENTARIA EXTRAORDINARIA, una BECA DE CONECTIVIDAD, a partir del 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUE por un error involuntario en el Artículo 4° de la Resolución R-N° 0650-2021 se omitió imputar las Becas de Ayuda Alimentaria Extraordinaria y las Becas de Conectividad.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 4° de la Resolución R-N° 0650-2021, en el sentido de sustituir por el siguiente Artículo:

"ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 las Becas de Estudio, en la partida 15-16-0 las Becas de Ayuda Alimentaria Extraordinaria y en la partida 15-22-0 las Becas de Conectividad, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oieni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0680-2021